

VALDIVIA, 15 de julio de 2025

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1901072

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- □ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1901072, ingresada a través de petición administrativa, N° 77325678731, presentada por el contribuyente ISSUS INGENIERÍA Y SOLUCIONES SUSTENTABLES SPA, RUT: , con fecha 27-05-2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de multas aplicadas en el formulario 21, folio 8221949396.-
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por la contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

interés penal %de Multas asociadas al impuesto 100% de otras multas

 "Se hace presente a usted que, deberá imprimir 2 ejemplares de cada uno de los giros reliquidados y proceder a pagarlos presencialmente ante cualquier Institución Bancarias de la plaza, ello hasta el 31/07/2025"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

LORENA PAZ

MEDINA

MEDINA

MARTINEZ

MARTINEZ

MARTINEZ

MARTINEZ

DIRECTORA REGIONAL (S)

Notificación N° 533, de 15 de julio de 2025, vía correo electrónico, E-mail contribuyente

Notifica Res. Ex. Nº 1901072 de fecha 15 de julio de 2025, que incluye entrega de giros.